

DECRETO EXENTO N° _____/

ANGOL, 19 ENE 2022

VISTOS:

A) La Resolución Exenta N° 12202/2021, del 30 de Diciembre de 2021, de la Subdere, que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Angol con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal – Fondo de emergencia transitorio (FET) Covid-19, para financiar la obra de Construcción de Cubiertas CESFAM Piedra del Águila, Comuna de Angol

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto **“Construcción de Cubiertas CESFAM PIEDRA DEL AGUILA, Comuna de Angol”**.

C) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D) La Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto **Construcción de Cubiertas CESFAM PIEDRA DEL AGUILA, Comuna de Angol”**.

2. Efectúese llamado a licitación pública mediante el portal

www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL

(s)



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

(s)

JLBO/MHA/RDI/rbs

DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. finanzas
- DOM
- Transparencia
- Of. partes